

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

*Anulada por la O.C.
107*

ORDEN CIRCULAR Nº 79-1960

ASUNTO: REMUNERACIONES POR INCENTIVOS AL PERSONAL FACULTATIVO
TRAMITACION.

Con motivo de la nueva estructuración de los Servicios en esta Dirección General, todo lo referente a REMUNERACIONES POR INCENTIVOS AL PERSONAL FACULTATIVO deja de corresponder a la Sección de Asuntos Generales y Concesiones, quedando adscrito a la Subdirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Por lo tanto, todos los documentos e incidencias referentes a dichos incentivos deberán dirigirse desde primero de Octubre próximo venidero al Ilmo. Sr. Subdirector General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 22 de Septiembre de 1960

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de